



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA PARTICIPAR EN EL “I CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES” EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 10 de enero de 2022 el Plan Transversal de Formación Continua para 2022 cuya oferta formativa tiene como finalidad dotar a sus destinatarios de todas aquellas habilidades, competencias y saberes comunes necesarios para prestar un mejor servicio público de justicia a la ciudadanía.

Dentro del primero de los ejes del Plan Transversal de Formación Continua para 2022 (igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género) se incluía la previsión de organizar en colaboración con la UNED un Curso de Experto Universitario en perspectiva de género y lucha contra la violencia sobre las mujeres, con el fin de reforzar la oferta formativa especializada en esta materia a las distintas carreras y cuerpos que se forman en el CEJ .

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar un proceso de selección de participantes en el **“I Curso de Experto Universitario en perspectiva de género y lucha contra la violencia sobre las mujeres”** organizado por el Centro de Estudios Jurídicos en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que se desarrollará en formato online **del 3 de octubre de 2022 al 30 de enero de 2023** a través de la plataforma de formación de la UNED.



La distribución de plazas por carreras y cuerpos es la siguiente:

- 15 plazas destinadas a la carrera Fiscal.
- 15 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- 9 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses.
- 2 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF.
- 2 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado.
- 5 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 5 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 5 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.
- 1 plaza destinada al cuerpo de Técnicos Especialistas del INTCF.
- 1 plaza destinada al cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del INTCF.

El curso, con una carga lectiva de 20 ECTS (500 horas de trabajo), tiene como objetivo prioritario ofrecer formación a los profesionales del ámbito de la Justicia en perspectiva de género y especialización en violencia de género así como la profundización y comprensión de este tipo de violencia, sus mecanismos y las pautas a seguir.

Tras un primer acercamiento a la temática, se estudiarán las medidas eficaces de protección y rehabilitación de las víctimas y, por último, los instrumentos necesarios para su prevención. La materia se aborda de forma integral, aproximándose desde muy variados campos.

La metodología es la propia de la enseñanza online, de acuerdo con el sistema seguido por la UNED, de modo que las actividades se realizarán a distancia. El equipo docente estará a disposición del alumnado a diario, dando pautas, orientaciones y cuantas explicaciones necesiten.

Segundo. Destinatarios

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en situación administrativa de servicio activo de acuerdo con lo especificado para cada una de las actividades convocadas.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.



Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico actualizada**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el 29 de agosto de 2022 a las 10:00 horas (hora peninsular) y **termina el 14 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas** (hora peninsular).

Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

El CEJ hará una preselección de acuerdo con los criterios expresados a continuación cuyo resultado enviará a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que será quien realice la asignación definitiva de las plazas:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
 - a. En primer lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en las tres últimas convocatorias (2020, 2021 y 2022).
Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni la formación en idiomas.
 - b. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.
2. Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.
3. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.
4. La no cobertura por falta de solicitudes de las plazas de uno de los cuerpos acrecerá el cupo de los otros cuerpos donde sí haya solicitudes.
5. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2021), no justificadas, se penalizarán en el momento de



asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Tanto el CEJ como la UNED remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, se remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en la actividad formativa convocada deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cejmjusticia.es, en un plazo no inferior a 15 días antes del comienzo de la misma.

Igualmente, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos para las actividades de formación online.

La actividad se desarrollará en línea a través de la plataforma de formación online de la UNED, para lo que las personas solicitantes deben tener en cuenta que se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los recursos:



- Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 1 GB de memoria RAM o superior (Recomendado 4 GB).
 - 500 MB disponibles en disco duro.
 - Auriculares y micrófono.

- Sistemas operativos y navegadores:
 - Microsoft Windows® 7 o superior.
 - Máquina virtual Java SUN 1.7 o superior.
 - Plug-in: Macromedia Flash Player 18.0.0.209 o superior
 - Navegador Web con soporte para HTML5 (Internet Explorer 9, Chrome 16, Firefox 9).

- Otros requisitos:
 - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 4 Mb/s.
 - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
 - Posibilidad de que los usuarios, que no los tengan, puedan descargar e instalar en sus equipos los «*plug-in*» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.
 - Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación BlackBoard Collaborate en la que se imparten estas sesiones.

Séptimo. Grabación de las sesiones formativas síncronas.

La participación en las actividades previstas en el curso convocado implica la aceptación de la grabación de las sesiones online síncronas (*webinar*) y su posible reutilización en el ámbito del Centro de Estudios Jurídicos y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con fines estrictamente formativos.

Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

El Centro de Estudios Jurídicos en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, expedirá al personal que supere el curso, el título propio acreditativo de haber realizado el curso.



Noveno. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González.



ANEXO I: PROGRAMA ACADÉMICO

MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN

1. Perspectiva histórica de la desigualdad entre hombres y mujeres.
2. Evolución histórica del movimiento feminista y de los derechos de las mujeres (transformación de la posición de las mujeres).
3. La cultura, la comunicación, el lenguaje y los estereotipos de género.
4. El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres: la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades. La democracia paritaria.

MÓDULO 2. LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES

1. Concepto.
2. Percepción del maltrato. Mitos y creencias.
3. Terminología: V. doméstica, V. de género, V. en la pareja, V. familiar o intrafamiliar, V. contra las mujeres, V. masculina contra las mujeres, V. machista, agresión a la mujer.
4. Clases de violencia: física, psicológica o emocional, sexual, económica y patrimonial, ambiental, social, institucional, vicaria, digital, laboral, simbólica.
5. Las violencias sexuales: tipos y consecuencias desde una visión integral.

MÓDULO 3. ORDENAMIENTO JURÍDICO I

1. Evolución conceptual de las leyes de igualdad y lucha contra la violencia sobre las mujeres.
2. La igualdad en el ordenamiento jurídico español, europeo e internacional.
3. La responsabilidad pública en la lucha contra la violencia contra las mujeres. El principio de diligencia debida.
4. La perspectiva de género en la función pública. Los planes de igualdad.
5. El enfoque de género en la atención a usuarias y usuarios de la Justicia.
6. La interpretación y aplicación de las normas con perspectiva de género y de infancia.
7. Las recientes reformas legislativas.

MÓDULO 4. ORDENAMIENTO JURÍDICO II

1. La perspectiva de género en el ámbito del derecho penal. Género y delincuencia.
2. La perspectiva de género en el ámbito del derecho civil.
3. La perspectiva de género en el proceso civil de familia.
4. La perspectiva de género en el ámbito del derecho laboral.
5. La perspectiva de género en el ámbito del derecho administrativo.



MÓDULO 5. SUJETOS DE LA VIOLENCIA. ESTUDIO DE SUPUESTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

1. Las víctimas.
 - Características
 - El daño
 - La mujer
 - La permanencia de la mujer en la violencia
 - Las hijas e hijos.
 - Demás integrantes de la familia
2. El agresor. Perfil del agresor en violencia de género. Perfil del homicida en violencia de género. Perfiles de agresores en otros tipos de violencia sobre las mujeres.
3. La dinámica de la relación agresor-víctima
4. El acoso post separación
5. La violencia en adolescentes
6. La violencia en mujeres mayores
7. La violencia en mujeres rurales
8. Violencia e inmigración
9. Violencia y discapacidad

MÓDULO 6. ABORDAJE INTERDISCIPLINAR Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Intervención jurídica.
2. Intervención psicológica.
3. Intervención social y educativa.
4. Intervención policial. La valoración policial del riesgo.
5. Intervención judicial. Protocolo y buenas prácticas en el juzgado de guardia y juzgados de violencia contra la mujer. Juicio oral y ejecución de sentencia.
6. Intervención forense. Código ético y de buenas prácticas. La valoración integral de la víctima en las Unidades de Valoración Forense Integral. La evaluación del riesgo en violencia de género y las situaciones de riesgo en el ámbito médico forense.
7. Intervención administrativa. Prevención, detección temprana y atención integral. Las oficinas de atención a las víctimas.
8. Cooperación interinstitucional en la recogida, el tratamiento y la difusión de los datos estadísticos forenses sobre la violencia contra la mujer. Transferencia del conocimiento en la materia.
9. La rehabilitación y la reinserción social de los penados por delitos de violencia de género